

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT -- CUNDINAMARCA

Girardot, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Luz Dalides Orejuela Mosquera

Demandado: Luis González Vanegas

Radicación: 2021-00222 Decisión: Señala fecha

Téngase por incorporado el informe allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Gacheta Cundinamarca, en el cual informa la imposibilidad de notificar al joven LUIS ANGEL GONZALEZ VERGARA.

Por otro lado, encontrándose las diligencias a fin de revisar la fecha señalada por auto de fecha 24 de junio de 2022, se recibe solicitud de inasistencia por el apoderado de la señora **BLANCA ERNESTINA IBARRA**, en representación de la menor **SARA MICHELL GONZALEZ IBARRA**

Teniendo en cuenta lo anterior y dado el trámite del Art. 131 del CIA, a fin de garantizar el derecho a la defensa de cada uno de los intervinientes, se hace necesario señalar nueva fecha <u>para el día 22</u> de Agosto a la hora de las 10:00 a.m.

Se hace la advertencia a las partes de su deber de comparecencia y sanciones que asumen en el evento de inasistencia injustificada.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez